



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1190/2025 H. Veracruz, Ver., a 29 de julio del 2025 Asunto: El que se indica

C. PAILINA MORALES COBOS PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los C.C. Carlos Michael Cruz Rubio y Nicolás Aguirre Ponce realizaran la visita el día 22 de julio del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado Tony Tiendas con giro Compra, venta de papelería y artículos de oficina ubicado en Prolongación Salvador Díaz Mirón Local 1-9 entre Calz. de la Armada y Leopoldo Kiel, Fraccionamiento Floresta de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que el día 29 de julio del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 10874/25, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0698/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación <u>solamente</u> en las oficinas de protección <u>toil</u> civil y <u>no</u> en la ventanilla única de este H.







